



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 061 DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA UN NOMBRAMIENTO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el Numeral 10 del Artículo 18 del Acuerdo No. 0001 de 2007 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No 0001 de 2 de enero de 2007, la Directora General tiene la función de dirigir los aspectos laborales de la Entidad de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que de acuerdo con el análisis realizado por la Profesional Especializado de Talento Humano, a la hoja de vida del doctor **HERNAN CARRASQUILLA CORAL** identificado con c.c. No. 79.325.053 de Bogotá D.C., certifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución IPES N° 307 de junio 10 de 2016 modificada mediante resolución No. 568 de octubre 13 de 2016 y demás normas y disposiciones concordantes, para el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070 Grado 03, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad


Que en mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR al doctor **HERNAN CARRASQUILLA CORAL** identificado con c.c. No. 79.325.053 de Bogotá D.C., en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de Subdirector, Código 070 Grado 03, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, con una asignación básica mensual de tres millones setecientos treinta y siete mil quinientos cuarenta pesos m/cte. (\$3.737.540).

FO-066
V-04

Página 1 de 3

 Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 061 DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA UN NOMBRAMIENTO"

ARTÍCULO SEGUNDO. El doctor **HERNAN CARRASQUILLA CORAL** identificado con c.c. No. 79.325.053 de Bogotá D.C, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 9 MAR. 2017

MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez Profesional Especializado		9-03-17
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		9-03-17
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 007		09 MAR 17
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES.			

FO-066
V-04

Página 2 de 3

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA UN NOMBRAMIENTO"

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2017, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el doctor **HERNAN CARRASQUILLA CORAL** identificado con c.c. No. 79.325.053 de Bogotá D.C, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C

FO-066
V-04

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

Página 3 de 3

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

